



PODER LEGISLATIVO  
LXII LEGISLATURA  
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

<b>Primer Período Ordinario</b>	<b>Segundo Año de Ejercicio Constitucional</b>	<b>VII Sesión 20 de octubre de 2016</b>
---------------------------------	--	---

**Presidente:**

*Dip. Juan Carlos Damián Vera.*

**Primer Vicepresidente:**

*Dip. Jaime Muñoz Morfín.*

**Segundo Vicepresidente:**

*Dip. Luis Ramón Peralta May.*

**Primera Secretaria:**

*Dip. Leticia del Rosario Enríquez Cachón.*

**Segunda Secretaria:**

*Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.*

**Tercera Secretaria:**

*Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.*

**Cuarta Secretaria:**

*Dip. Elia Ocaña Hernández.*

**PRESIDENTE Juan Carlos Damián Vera:**

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- \* Iniciativa para reformar la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, promovida por Legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.
- \* Iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, promovida por los Diputados Aurora Candelaria Ceh Reyna, Ileana Jannette Herrera Pérez, Janini Guadalupe Casanova

García y Rosario Baqueiro Acosta, del Partido Acción Nacional.

- \* Iniciativa para reformar el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.
- \* Punto de Acuerdo para exhortar a los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado a cumplir con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, evitando que sus omisiones perjudiquen a la población, promovido por el Diputado Eliseo Fernández Montufar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
- \* Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública y, de Fortalecimiento Municipal, relativo a una Iniciativa para expedir la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, promovido por el Ejecutivo Estatal.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

- Solicitud de Licencia del Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño.
- Asuntos Generales.
- Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente”.

### **PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

*(Cumplido)*

Diputado Presidente, se encuentran presentes 32 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados Angulo Briceño Pablo, Baqueiro Ramos Laura y Barrera Pacheco Javier Francisco, solicitaron permiso para no asistir a esta Sesión”.

### **PRESIDENTE:**

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

*(Cumplido)*

Siendo las trece horas con trece minutos del día de hoy, 20 de octubre de 2016, se abre la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado.

Tomar asiento, por favor.

*(Cumplido)*

Primera Secretaria, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella”.

### **PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, se ha recibido: los oficios número SMH/399/2016, SMH/401/2016 y SMH/402/2016 remitidos por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopolchén.

Documentación que obra para lo conducente”.

### **PRESIDENTE:**

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta”.

*(Cumplido)*

### **SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida”.

### **PRESIDENTE:**

"Primera Secretaria, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted misma, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día”.

### **PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, le informo que en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Iniciativa para reformar la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, promovida por Legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, promovida por los Diputados Aurora Candelaria Ceh Reyna, Ileana Jannette Herrera Pérez, Janini Guadalupe Casanova García y Rosario Baqueiro Acosta, del Partido Acción Nacional.

Iniciativa para reformar el Artículo 155 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, promovida por el Ejecutivo Estatal.

Punto de Acuerdo para exhortar a los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado a cumplir con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, evitando que sus omisiones perjudiquen a la población, promovido por el Diputado Eliseo Fernández Montufar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional”.

### **PRESIDENTE**

"Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa de cuenta”.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

*(Cumplido)*

**TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTE:**

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Recursos Hidráulicos para su estudio y dictamen.

Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa de cuenta".

*(Cumplido)*

**CUARTA SECRETARIA Elia Ocaña Hernández:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTE:**

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Fortalecimiento Municipal para su estudio y dictamen.

Segunda Secretaria, proceda a dar lectura a la tercera Iniciativa de cuenta".

*(Cumplido)*

**SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

**PRESIDENTE:**

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia para su estudio y dictamen.

Tercera Secretaria, proceda a dar lectura a la cuarta propuesta de cuenta".

*(Cumplido)*

**TERCERA SECRETARIA Adriana de Jesús Avilez Avilez:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la propuesta indicada".

**PRESIDENTE:**

"De conformidad con el contenido de la propuesta, con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida propuesta se dispensa de trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primera Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado".

*(Cumplido)*

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, la propuesta ha sido calificada por unanimidad".

**PRESIDENTE:**

"Una vez dispensado de más trámites el tema que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida propuesta en los términos planteados.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presídium".

*(Cumplido)*

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 32 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la propuesta en sus términos.

Primera Secretaria, proceda a la elaboración de la Minuta de Acuerdo conducente y tramite su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Gírense los comunicados correspondientes.

Primera Secretaria, continúe dando cuenta".

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

### **PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Finanzas y Hacienda Pública y, de Fortalecimiento Municipal, relativo a una Iniciativa para expedir la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, promovido por el Ejecutivo Estatal".

### **PRESIDENTE:**

"Cuarta Secretaria, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

*(Cumplido)*

### **CUARTA SECRETARIA Elia Ocaña Hernández:**

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

### **PRESIDENTE:**

"Compañeros Diputados, en este punto, me permito reiterar lo previsto por la Fracción I del Artículo 2 del Acuerdo Reglamentario para Dispensar la Votación en lo Particular en los Procedimientos de Debate y Votación de Iniciativas de Ley, Decreto o Propuesta de Acuerdo.

Integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, procederemos a discutir en lo general el dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado se desea inscribir en contra?

¿Algún Diputado a favor?

Los Diputados inscritos en contra y los inscritos a favor son los siguientes: Carlos Martínez Aké y Leticia Enríquez Cachón.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Martínez Aké. Haga uso de la tribuna, compañero Diputado".

### **DIPUTADO Carlos Enrique Martínez Aké (MORENA):**

"Muchas gracias, Diputado Presidente. Muchas gracias a la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanos que hoy nos acompañan.

Quiero iniciar esta intervención dejando claro que nuestro voto va a ser en abstención cuando se someta al Pleno la Iniciativa que hoy nos ocupa.

Hay razones para ello, y aquí trataremos de escribirlas. En primer lugar, debemos resaltar que esta Ley, derivada de un ordenamiento federal, que a su vez emana también de modificaciones a nuestra Constitución Federal, pues tiene algunas cuestiones que se tiene que ponderar como de carácter positivo. De ninguna manera vamos a dejar de señalar que la creación del Registro Público Único para el caso de las deudas de Estados y Municipios es un acierto; el que se tenga que someter a votación y con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros de los... de las Legislaturas locales, como dice la Ley que hoy se somete a consideración, también es un acierto, aunque sabemos cómo se controlan a veces los Congresos; establecer montos máximos para las deudas de los Estados y Municipios también nos parece que es adecuado, que es correcto; sobre todo cuando hay Estados y Municipios donde es escandaloso la manera en que se han endeudado; el último de ellos, pues, todos, todos los andan buscando, el de Veracruz.

También la rendición de informes trimestrales, tanto de Ayuntamientos como de los Gobierno de los Estados a las Legislaturas locales nos parece correcto. Nos parece correcto que se tenga que licitar, mediante licitación pública, cuando el monto de la deuda sean mayores a cien millones de unidades de inversión, algo así como 545 millones de pesos, tiene que ser mediante una licitación pública, eso es correcto. En los casos menores, pero que sean hasta 40 millones de unidades de inversión, o sea, como 220 millones de pesos, tendrá que existir por lo menos cinco instituciones en las que las Entidades tengan que checar, verificar, cuál es la mejor opción para contratar una deuda. En el caso de los Ayuntamientos hasta diez millones de unidades de inversión, algo así como 55 millones de pesos, también tendrán que someter, tener una carta de instituciones bancarias que puedan dar el préstamo y el que garantice mejores condiciones será con el que se contratará la deuda; eso me parece correcto, es puntual y son cosas que tenemos que reconocer de esta legislación que emana, reitero, del nivel federal.

Este lineamiento se impone a raíz, ya había dicho, de la aprobación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, cuyo contenido se reproduce casi

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

íntegramente en la Ley que hoy se somete a consideración de este Pleno. Desde la Ley de carácter federal que mencioné se pretende regular a los Estados y Municipios.

Y aquí viene lo primero que tenemos que tener en cuenta: nos parece que es una conducta de simulación por parte de la Federación. Le impone reglas a las Entidades y a los Municipios mientras el Gobierno Federal continúa bajo regulaciones laxas que le permiten continuar con un tren de endeudamiento insultante para los mexicanos, rebasando toda lógica de responsabilidad hacendaria en el manejo de la hacienda pública.

Los ciudadanos deben saber que la deuda externa del Gobierno Federal al cierre de mayo de 2016, según cifras de la propia Secretaría de Hacienda, ascendía a más de 172 mil 800 millones de dólares; es decir, cada mexicano, incluidos los que estamos aquí, debemos más de 28 mil pesos de deuda externa.

En el caso de la deuda interna asciende a casi 5 billones de pesos, o sea, casi cinco millones de millones; cada mexicano debemos la nada despreciable de 43 mil 500 pesos. Esto en suma, con lo de la deuda externa, hace más de 70 mil pesos sólo en esos dos conceptos de deuda; porque hay otros, no crean que son los únicos; hay otros.

Todo lo anterior con el ingrediente también de violación a la soberanía del Estados, de los Estados y los Municipios, producto de la pretensión de la Federación por fortalecer el centralismo en la toma de decisiones de este país.

A pesar de que se apruebe la Iniciativa que hoy nos ocupa, pues, consideramos que va a ser enunciativa; una más para el acervo de leyes, porque pues al fin de cuentas la que manda es la Ley Federal.

Salta a la vista que tanto este Congreso como la Auditoría Superior del Estado pierden facultades, una de aprobación, pues se aprueba el préstamo por las dos terceras partes, pero todavía tiene que pasar por un visto bueno a nivel federal por parte de la Secretaría de Hacienda; ¿y dónde está la autonomía de los Estados y las facultades de este Congreso?

Y en el caso de la Auditoría Superior pues si para garantizar el crédito se toman las participaciones federales, pues entonces el órgano encargado de

la fiscalización va a ser la Auditoría Superior de la Federación y no la Auditoría Superior del Estado. ¿En dónde está la autonomía de los Estados? Esto, pues obviamente no se puede celebrar.

Esta Ley, como la Federal, también reproduce el error de ampliar el concepto de Deuda Pública. Por ejemplo los refinanciamientos, que son un tema con el que hay que tener cuidado; las deudas de los Fideicomisos, habla de los fideicomisos públicos pero no de los privados y los Estados recurren muchas veces a los fideicomisos privados y, por lo tanto, no van a estar la regulación ni siquiera de la Ley Federal.

La cereza del pastel se la lleva el mayor instrumento de abuso en que han caído los Estados y Municipios: el famoso endeudamiento a corto plazo; porque era ilegal, pero lo hacían, pero eso no le quitaba lo ilegal. Ahora, con las definiciones actuales estos instrumentos incentivarán el uso y abuso de estos mecanismos por parte del Estado y Municipios para allegarse recursos todos ellos, en lugar de privilegiar el gasto responsable, la honestidad y la austeridad en la ejecución del recursos público.

Esto de la deuda a corto plazo es un tema que deberíamos ponerle atención, el techo de hasta un 6 por ciento del total de ingreso de los Estados y Municipios es un concepto bastante ambiguo; permitirá que tanto el Ejecutivo como Ayuntamientos puedan acceder a bolsas millonarias mediante deuda sin pedir autorización de ningún tipo a este Congreso. Estamos ante un caso de discrecionalidad a su máxima expresión.

Les voy a poner un ejemplo: ¿cuáles son los ingresos totales del Estado? Algo así como 18 mil millones de pesos en el ejercicio fiscal de este año; el seis por ciento... estamos hablando de más de mil millones de pesos, que podrían ser objeto de deuda por parte del Gobierno del Estado, que es el que estamos poniendo como ejemplo, sin que pida autorización al Congreso del Estado.

Entonces, también se abre la puerta a que esta deuda de corto plazo termine por no pagarse en el período del gobierno que lo solicita, ya sea municipal o estatal, pues si bien el Artículo 34 establece algunas limitantes el Artículo 36 de la propia Ley que se va a someter a consideración pues abre la puerta con el llamado refinanciamiento y deja abierta la posibilidad de

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

que se tenga que ir a más años al pago de estas deudas bajo el concepto del refinanciamiento.

Por esas consideraciones nosotros nos vamos a abstener de emitir un voto a favor, porque consideramos, reitero, que solamente se trata de simulación desde el nivel federal y no se ataca el verdadero problema de las finanzas de los Estados, que es la corrupción, la discrecionalidad en el manejo del recurso y, además, la poca austeridad que ejercen los gobiernos y los municipios. Por su atención, muchas gracias”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Enríquez Cachón. Haga uso de la tribuna, compañera Diputada”.

### **DIPUTADA Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI):**

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados presentes, medios de comunicación, público que nos acompaña.

Es importante señalar que una demanda puntual de la ciudadanía ha sido la transparencia y el mejor manejo de los recursos. Hemos aprobado en anteriores momentos un exhorto a los municipios que exige que se adecúen a su normatividad para que haya una transparencia, para que los gobiernos no puedan hacer mal uso de ellos.

Esta Ley cumple con la demanda que la ciudadanía nos ha estado reclamando, porque de esta forma se vana regular todos los empréstitos que se realicen y no podrá haber mal uso de ellos.

La regulación del financiamiento y la deuda pública de los Estados de Campeche y sus Municipios es una demanda constante que nos vienen realizando. Y esta Ley maneja aspectos relevantes: primero que nada se encuentra regida por principios de la administración de recursos públicos, como son la legalidad, la honestidad, la eficacia, la eficiencia, la economía, la racionalidad, la austeridad, la transparencia, el control y la rendición de cuentas; los cuales serán los entes fundamentales en el actuar de los entes públicos estatales y municipales.

La autorización para contratar la obligación y financiamiento de la deuda pública en los montos

máximos será aprobada por este Congreso en el caso que se pudiera solicitar.

Es importante también señalar que no será contratada al libre albedrío sino que tendrá un régimen donde se tendrá que buscar las mejores opciones de financiamiento, las mejores ofertas de deuda, y en este caso será el tesorero municipal o su equivalente, o el Secretario de Finanzas el responsable de confirmar que estos convenios fueron celebrados en las mejores condiciones de mercado.

En el Artículo 25 se exige la implementación de por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, de las cuales serán seleccionadas dos, que deberá precisar todas las condiciones y términos aplicables al financiamiento, las fuentes de garantía y el pago que se solicite. Esto obliga a que los municipios y el Estado tenga un programa financiero para que se elabore el respectivo ejercicio del derecho al cual se les está otorgando.

Nosotros sabemos que la deuda es posible contratarla siempre que exista un programa adecuado de pago. Todos somos sujetos y tenemos derecho a este ejercicio si nos programamos y realizamos un pago ordenado, lo cual evitará que se generen condiciones muy altas de intereses costosos.

Es importante también señalar que esto será a través de una licitación pública en el caso que exceda de más de cien millones de UDIS, por lo que tampoco será escondido, sino será de manera pública y todos veremos la transparencia de la ejecución del mismo. Y este recurso solamente podrá ser destinado para cubrir necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal.

Por lo que yo los invito que al reflexionar su voto consideremos lo que la ciudadanía nos ha estado demandando de manera constante sobre la transparencia y la honestidad en el manejo de los recursos. Es cuanto”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Habiéndose concedido las participaciones conforme fueron solicitadas y considerando que se han escuchado las posiciones sobre el contenido general del Dictamen, procederemos a la votación correspondiente.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presídium”.

*(Cumplido)*

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 32 votos a favor”.

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Y dado que no se reservó ningún Artículo o disposición para su discusión y resolución particular, queda concluido el procedimiento de este dictamen y aprobado, en lo general como en lo particular, en los términos planteados.

Primera Secretaria, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segunda Secretaria sírvase dar lectura a la Solicitud de Licencia del Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño”.

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, le informo que la Diputada Elia Ocaña ha solicitado permiso para ausentarse de esta Sesión”.

**PRESIDENTE:**

"Permiso concedido”.

*(La Diputada Segunda Secretaria procede a la lectura programada)*

**SEGUNDA SECRETARIA Sandra Guadalupe Sánchez Díaz:**

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Solicitud de Licencia indicada”.

**PRESIDENTE:**

"Expuesto el motivo por el cual el peticionario requiere Licencia de separación del cargo, este Órgano Colegiado procede a su análisis en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Fracción XIV de la Constitución Política del Estado y 47 Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Congreso del Estado de Campeche tiene facultades para analizar la solicitud de referencia y resolver lo conducente respecto del escrito presentado por el ciudadano Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, solicitando Licencia para separarse de sus funciones como Diputado local de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Derivado de lo anterior, se considera fundada y motivada la Solicitud de Licencia que nos ocupa.

Para tal efecto, procederemos a desahogar el procedimiento correspondiente.

De conformidad con el contenido de la solicitud y con fundamento en lo que establece el Artículo 74 de nuestra Ley Orgánica, sírvanse manifestar mediante votación económica si la referida promoción se dispensa de más trámites.

Para tal efecto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano derecha.

Primera Secretaria, contabilice la votación y anuncie su resultado”.

*(Cumplido)*

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, le informo que la propuesta ha sido calificada por unanimidad”.

**PRESIDENTE:**

"Una vez dispensado de más trámites la solicitud que nos ocupa, mediante votación nominal, sírvanse manifestar si aprueban la referida petición en los términos planteados.

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Primera Secretaria, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno, a manifestar su voto".

*(Cumplido)*

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

Diputado Presidente, le informo que la votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

**PRESIDENTE:**

"En virtud del resultado de la votación, queda aprobada la Licencia del Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño en los siguientes términos:

Primero.- Con fundamento en el Artículo 54 Fracción XIV de la Constitución Política del Estado y 47 Fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se concede Licencia al Diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, para separarse temporalmente del ejercicio de sus funciones legislativas ante el Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 12 de octubre de 2016.

Segundo.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que se deriven de este Acuerdo.

Tercero.- Notifíquese oportunamente al Diputado interesado.

Cuarto.- Formúlese la Minuta de Acuerdo y tramítense su publicación en el Periódico Oficial del Estado".

**PRIMERA SECRETARIA Leticia del Rosario Enríquez Cachón:**

"Diputado Presidente, le informo que el Diputado Cruz Quevedo Silverio Baudelio ha solicitado permiso para ausentarse de esta Sesión".

**PRESIDENTE:**

"Permiso concedido, Diputado.

Continuamos con el punto de Asuntos Generales.

A los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, se les solicita levantar la mano para realizar las anotaciones correspondientes.

El registro de participantes para Asuntos Generales es el siguiente: Diputado Carlos Sosa Pacheco, Diputada Martha Albores Avendaño, Diputado Luis Ramón Peralta May y Diputada Leticia Enríquez Cachón.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Sosa Pacheco; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

**DIPUTADO Carlos Ramiro Sosa Pacheco (PAN):**

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y pueblo de Campeche.

La gran preocupación y el padecimiento y el padecimiento de falta de liquidez en las administraciones gubernamentales encuentran su origen, en la mayoría de los casos, en los elevados niveles de deuda contraída, en ocasiones heredadas de gobernantes anteriores, lo que hace que los funcionarios en turno tengan que lidiar con la carga, ya de por sí elevada, de los gastos corrientes de una estructura organizacional que igualmente ya estaba al llegar al asumir el cargo, como con la insuficiencia de recursos para hacer frente a las demandas sociales, las que deben tener una posición privilegiada en el orden de prelación para su atención.

Hay que destacar la preocupación de las fuerzas políticas en este tema, la que se ha visto reflejada en la aprobación de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, que acabamos de votar.

Es indiscutible el compromiso de los Diputados para que los gobiernos cuenten con finanzas sanas y un sano manejo de los recursos disponibles, cuidando en todo momento el equilibrio de ingresos y egresos, y que los niveles de deuda que puedan contraer los gobiernos municipales y estatal estén escrupulosamente ligados a su capacidad de pago, y siempre que la deuda que se contraiga sea destinada a inversión pública productiva, que es la que ayudará a satisfacer las necesidades de los gobernados.



## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

Con esta Ley se garantiza la desaparición de la contratación de deuda indiscriminada, irresponsable, que en muchos casos no solo abarcaba el período de gestión de autoridades en turno sino que comprometía las administraciones futuras, lo que provocaba la adquisición de nuevos empréstitos, con la consecuente escalada de los niveles de endeudamiento.

Sin duda hay que sacar adelante los gobiernos municipales, que son en los que más se resienten la insuficiencia de recursos, representa un gran desafío que tendrán que enfrentar, pero que se hace necesario para sanear las finanzas de los Ayuntamientos, lo que en el futuro se verá reflejado en administraciones sustentables y responsables, lo que acabará y evitará los colapsos financieros gubernamentales.

Hay que destacar de igual manera la transparencia en el control y manejo de la deuda, pues los gobiernos estatal y municipales se encuentran obligados a inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones en un registro único, lo que fortalece el sistema de rendiciones de cuentas a los ciudadanos.

Compañeros Diputados, queda de manifestó que con esta Ley le seguimos cumpliendo a Campeche y a los campechanos. Es cuanto, muchas gracias”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Gracias, compañero Diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Albores Avendaño; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

### **DIPUTADA Martha Albores Avendaño (PARTIDO VERDE):**

"Con su venia, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura, medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenas tardes.

23 de octubre, Día del Médico. Desde 1937 el 23 de octubre se celebra en México el Día del Médico, fijado en esta fecha para hacerlo coincidir con la creación del establecimiento de Ciencias Médicas en 1833, antecedente de la actual

Facultad de Medicina de la Universidad nacional Autónoma de México, luego de la clausura de la entonces Universidad Nacional y Pontificia y de la Escuela de Cirugía por Decreto del Presidente Valentín Gómez Farías. La creación de dicho establecimiento funcionó las carreras de Médico y Cirujanos.

La organización entre los médicos, su funcionamiento, es la organización y que incrementa la auto eficiencia. El médico es quien al oficiar la medicina busca la mayor salud durante el mayor tiempo de las personas y de esta forma el médico necesita estar en constante capacitación.

Los médicos son los profesionales que nunca dejan de estudiar, porque son personas comprometidas con la salud de sus pacientes. De acuerdo con la Asociación Mundial de Médicos la eficacia de diversos programas de salud pública depende de la colaboración de los médicos y sus asociaciones profesionales, quienes a través de su ayuda y colaboración estrecha benefician enormemente a los programas

Además, la colaboración de los médicos es vital para difundir la información de salud pública y programas de educación que promueven estilos de vida saludables y reducen los factores de riesgos.

Este 23 de octubre, como se hace desde 1937, Campeche y México honran a todos y cada uno de las y los médicos del país distribuidos en cada Estado y en cada municipio del territorio.

Médicos encargados de la conservación de la salud, de la curación de las enfermedades y de evitar muertes prematuras, en su día los Diputados PRI y Verde Ecologista de México les da... les da un reconocimiento, pero sobre todo nuestro agradecimiento por su entrega, por su profesionalismo y su gran responsabilidad para darles una buena atención y una calidad de servicio a todos los campechanos. Gracias”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Ramón Peralta May; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

### **DIPUTADO Luis Ramón Peralta May (VERDE):**

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Deputadas y Diputados, con el permiso de los asistentes, amigos de la prensa, señoras y señores.

Como Diputado integrante del Partido Verde Ecologista de México, me permito en este día hacer uso de la tribuna para presentar dos Iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto para adicionar, la primera de ellas, un párrafo a la Fracción V y adicionar una Fracción XI bis para reformar el Artículo 5 de la Ley para Prevenir y Combatir y Sancionar toda Forma de Discriminación en el Estado de Campeche; y, a la segunda, para modificar a la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad reformando el Artículo 2 de la Fracción XXV de la misma.

Como en todo el país y el mundo en nuestro Estado existe un sector de la población considerado como vulnerable: el de las personas con discapacidad.

Al respecto, son dos leyes estatales al menos las que se encargan de velar en Campeche por su desarrollo y protección: la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad y la Ley para Prevenir y Combatir y Sancionar toda forma de Discriminación.

A pesar de cualquier concepto que podamos tener al respecto, la primera Ley en mención establece lo que legalmente debe entenderse por persona con discapacidad. Una definición muy genérica que no particulariza todos los casos posibles, por lo cual sucede que en la segunda Ley, la que tiene por objeto prevenir y combatir y sancionar toda forma de discriminación en el Estado de Campeche, también se define de manera global a tales personas, para después considerarlas como parte de uno o varios grupos en situación de discriminación sujetos a protección jurídica.

Sin embargo, fuera de tales suposiciones legales cumplen con establecer con un concepto... un concepto abstracto de las leyes con personas... de las leyes de las personas con discapacidad.

Es un hecho notorio que existe un grupo de ellas, las personas con trastorno de peso... de talla y

peso que comúnmente no son consideradas en la sociedad como tales en virtud de que sus condiciones físicas específicas no representan una pérdida de la capacidad sensorial, mental o motora típica de lo que ordinariamente se conoce como discapacidad, sí constituye una disminución de la capacidad motora, pues no obstante tener de... no obstante tener la posibilidad de movilizarse y valerse por sí mismos el diseño normal del mobiliario e infraestructura urbanos, incluidos los establecimientos en localidades o comunidades rurales constituyen una seria barrera tanto para su libre movilidad y transporte como para el desempeño de sus actividades cotidianas.

Debemos estar conscientes que las personas de talla y peso bajos constituyen un grupo vulnerable sujeto a discriminación, malos tratos, prejuicios, estigmas, a que ha sido vistos enfrentados a lo largo de la historia simplemente por ser de una talla menor a la promedio.

Aunado a esto tenemos que hasta la presente fecha el Instituto Nacional de Estadística, Geografía, (INEGI), carece de un padrón de personas con trastornos físicos mencionados, lo que hace difícil de mencionar el tamaño del sector, así como no permite contar con estadísticas de información sobre sus condiciones socioeconómicas y que resta efectividad al diseño y estrategias y mecanismos adecuados para su atención.

Afortunadamente la lucha contra la discriminación ha cobrado fuerza y vigencia en esta Entidad Federativa, lo que está posibilitando la inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás. Lo anterior porque tales problemáticas han sido analizadas y atendidas por las organizaciones locales de la sociedad civil, como es el ejemplo de la “Asociación Caminando Juntos a Pequeños Pasos, de Ciudad del Carmen, A. C.”, misma que realiza una campaña permanente en el Estado de Campeche para concientizar y sensibilizar la población estudiantil y público en general sobre cómo disminuir la discriminación a las personas que son bajas de estatura o tienen una anomalía de estatura de su cuerpo.

En otras partes de nuestro país existe el ejemplo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que integra a la gente pequeña desde hace cuatro años, por medio de la

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

“Fundación Gran Gente Pequeña de México, Asociación Civil”.

Así también resulta importante destacar que el 8 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el día 25 de octubre de cada año como Día Nacional de las Personas de talla pequeña, con el fin de crear y difundir una cultura de respeto, justicia e inclusión digna y plena de todos los sectores hacia las... hacia dichas personas.

El Día Internacional también se ha abordado el tema y se han realizado diversos esfuerzos a favor de las personas de talla y pesos bajos para evitar y prevenir la discriminación, a fin de lograr la reivindicación de sus derechos como grupo vulnerable.

Entre estos derechos destacan la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad, celebrada el 7 de junio de 1999 en la Ciudad de Guatemala. En Colombia la Ley 1275, aprobada el 5 de enero del 2009 establece lineamientos de política pública nacional para las personas con la citada discapacidad física.

Ante los ejemplos antes mencionados para ilustrar las formas en que ha sido atendido el tema a nivel local, nacional e internacional en los últimos tiempos, nuestra calidad debe presentarse... en los últimos tiempos, en calidad de representantes del pueblo campechano e integrantes del Poder Legislativo, no podemos permanecer impasibles y ajenos a la atención oportuna y efectiva a la problemática antes señalada. Por lo que los invito a que garanticemos el pleno uso y desarrollo y protección de este grupo de nuestra sociedad, tal como lo estipula el Artículo 1º de la Constitución Federal mediante una adecuación al marco jurídico local a fin de garantizarles el pleno goce de sus derechos humanos y su inclusión social en los diversos sectores de nuestro Estado.

Paso en este momento a entregar las Iniciativas a la Mesa Directiva.

Sergio Cacho Torres, caminamos juntos a pequeños pasos, pero a grandes distancias”.

*(Aplausos)*

### **PRESIDENTE:**

"Se tienen por recibidas sus Iniciativas, compañero Diputado, gracias.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Enríquez Cachón; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de diez minutos, como lo establece el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica”.

### **DIPUTADA Leticia del Rosario Enríquez Cachón (PRI):**

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña.

El día de ayer, 19 de octubre, se conmemoró en México el Día Nacional contra la Discriminación; fecha memorable pues fue precisamente hace poco más de dos siglos, Don Miguel Hidalgo y Costilla quien abolía la esclavitud en México.

Sin embargo, este tema de la discriminación no es tema de decretos o leyes, es un tema de reconocer que las sociedades modernas, pero particularmente en nuestra sociedad, la pluriculturalidad existe.

En México, y en particular en la Península de Yucatán, somos productos de encuentro de varias culturas: las mesoamericanas, como la dominante maya, en nuestra geografía; la española, que vino del mar, con esclavos traídos desde el continente africano.

Sin embargo, a pesar que los Constituyentes, en 1917, en el espíritu de nuestra Ley Superior establecieron de forma clara y puntual conceptos, principios y valores que tendieran a formar una base social cohesionada y paritaria a partir del principio de la no discriminación, aún seguimos con muchas tareas pendientes.

Nuestra Constitución, en su Artículo 1º establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, la salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad

## “2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”

humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Pero aún existen grupos que todos los días luchan por establecer clases sociales, grupos empoderados que exigen que no todos los mexicanos tengamos los mismos derechos, que exigen que se excluyan a grupos vulnerables de los beneficios que otorga el Estado Mexicano.

Según la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

La discriminación tiene muchas manifestaciones, éstas son tan puntuales y sistemáticas que incluso en algunas de estas formas tienen su propio término, como el machismo, la homofobia, el racismo y la xenofobia.

Las expresiones de este fenómeno social que se tiene por otro, llámese individuo o grupo, es decir, surge entre las relaciones intergrupales cuando el rechazo se expresa al observar diferencias en las tradiciones o los usos y costumbres de los demás.

Otras veces se da en la toma de poder de personas o grupos, al suprimir sus derechos fundamentales de manera sistemática, así como negar el derecho o acceso a bienes y servicios.

Hoy en día hay seres humanos que son víctima de la discriminación de manera cotidiana por alguna de sus características físicas o su forma de vida o vestido, también por su origen étnico o nacional, el sexo, la edad o la discapacidad.

Según la misma CONAPRED, y vuelvo a citar: las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños, jóvenes, personas indígenas con VIH, no heterosexuales, con identidad de sexo distinta a su sexo de nacimiento, personas migrantes, refugiadas, entre otras, son más propensas a vivir algún grado de discriminación, ya que existen falsas creencias en relación a temerles o rechazar las diferencias.

No obstante debemos estar conscientes de que las personas en todo momento somos iguales, si es que en algún caso somos diferentes. Es decir, hay grupos privilegiados que se permiten negar y otorgar, en arbitraria albedrío, los derechos en unos y menoscabos en otros.

En nuestro país la simetría en el ingreso genera una relevante forma de integrarse a la sociedad, que genera una vergonzosa desigualdad de trato.

Nuestra tarea como representantes populares es generar, diseñar y articular todos los mecanismos que permitan la integración, la regulación y la adecuada convención social. Nadie puede ni debe estar excluido.

Debemos ser responsables promotores de la justicia social, reconocer en cada ser humano, en hombres y mujeres, que son sujetos de derechos y obligaciones. Se trata de generar mecanismos sociales útiles para atender a la sociedad que hoy nos demanda un ejercicio público que se traslade en mejores condiciones de convivencia, en un trato parejo, ayudando a los más desfavorecidos a acceder a todos sus derechos, a ejercer plenamente su ciudadanía sin temor a algún señalamiento de tipo social.

Esa es nuestra tarea y es urgente llevarla a cabo. Muchas gracias".

**PRESIDENTE:**

"Gracias, Diputada.

Agotados los puntos establecidos en el Orden de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el martes 25 de octubre de 2016, a las once horas y en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

*(Aplausos)*

No habiendo otro asunto que tratar, declaro por clausurada esta Séptima Sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día 20 de octubre de 2016. Primera Secretaria, elabore la constancia respectiva".